

ORDENANZA Nº 2399/12

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: MODIFIQUESE el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 2379/11, según se indica a continuación:

Donde dice: “MODIFIQUESE, la Ordenanza Nº 2151/06.....”

Debe decir, por ser lo correcto: “MODIFIQUESE la Ordenanza Nº 2151/08...”

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala de sesiones del Concejo Deliberante el día 30 de enero de 2012.-

Firmado: IGNACIO F. SAGARDOY
SEC. C.D.

GABRIEL E. BUFFONI
PTE. C.D.

Decreto Nº 042/12.- PREOMULGASE la Ordenanza Nº 2399/12 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de enero de 2012.-

FIRMADO. OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 3 de febrero de 2012.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.